

RESOLUCION N° 111/19

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. FELIX I. FLORENZANO, legajo 545, que confirma que debe continuar en reposo desde el 28 de septiembre de 2019 y por el término de 7 (siete) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: **OTORGASE** de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. FELIX I. FLORENZANO, legajo N° 545, del 28-09-2019 al 04-10-2019 inclusive (7 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el agente a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de septiembre de 2019.-

FIRMADO
SERGIO ITURRIOZ
A/c SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL